

ORDENANZA N° 1136/99

Tema: colocación de Lomos de burros en la Av. Prefectura Naval Argentina.

Sanción: 30 de abril de 1999.

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84 ; y

CONSIDERANDO:

Que existe una necesidad permanente de llevar a cabo todas las medidas preventivas en las arterias que se encuentran estos establecimientos educativos de nuestra ciudad;
que en la vía pública todavía no se ha conseguido concientizar a los automovilistas sobre los límites de velocidad que pueden desarrollar en el ejido urbano;
que en la Av. Prefectura Naval Argentina, entre Joaquín Goytisolo y Santa Rosa, se encuentran dos establecimientos educativos: uno de ellos la Escuela N° 32, de nivel primario , y en la cuadra siguiente otro de nivel secundario;
que uno de los mecanismos para evitar el exceso de velocidad y del que se obtuvieron positivos resultados para este tipo de arterias es la construcción y colocación de lomos de burros;
que es voluntad de este Cuerpo tomar las decisiones necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y jóvenes que concurren a estos establecimientos educativos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Art. 1°) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se proceda a la colocación de "Lomos de burros" en la Av. Prefectura Naval Argentina, entre las calles Joaquín Goytisolo y Santa Rosa, (sentido de circulación SUR -NORTE , NORTE - SUR).

Art. 2°) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos , se proceda a la construcción y posterior colocación de vallado metálico, frente al acceso principal de la escuela N° 32 , sobre Av. Prefectura Naval.

Art. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado al ejercicio financiero 1.999.

Art. 4°) DE FORMA.

**DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1999
LA**